



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
 Departamento de Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 21-2024

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 21-2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN; CUENTADANCIA No. 2022-800-808-22-001 Y LA EMPRESA: CORPORACION DE MOTOTRES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA.

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, a Tres días del mes de Septiembre de dos mil Veinticuatro, constituidos en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, ANTE MI: Wayner Patricio Ajtún Pérez, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán identificado con mi documento Personal de Identificación DPI CUI NO. 1887 71085 0808, Extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparece por una parte: el Ciudadano PEDRO ARAEL PEREZ RUANO, de Cuarenta y Cuatro años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en la Cabecera Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Mil Novecientos Veintidós , espacio Cero Seis Mil Seiscientos Veintiuno, espacio Cero Ochocientos Ocho (1922 06621 0808), extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, la que acredito con el Acuerdo número: Doce Guión Dos mil veintitrés (12-2023) de Adjudicación de Cargos emitida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha Veinticuatro de Julio del año Dos Mil Veintitrés, y el Acta de Toma de Posesión del cargo número: cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, señalando como lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, ubicada en Tercera avenida cuatro guion veinticuatro zona uno, San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, Ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de esta Pedrito Pérez



CORPORACION DE MOTOTRES COMERCIALES, S.A.
 GALZADA ROOSEVELT KM. 16.5
 P.O. BOX: 2434-5760

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Municipalidad, para celebrar el Presente Contrato; y que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", del proyecto: ADQUISICION DE VEHICULOS USADO TIPO CABEZAL CON SISTEMA HIDRAULICO Y PALANGANA DE VOLTEO, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN., en base a la Aprobación de Adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal, siendo el Punto CUARTO Del Acta No. 34-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha Dos de Septiembre del año dos mil Veinticuatro (02/09/2,024); donde el Honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de la municipalidad para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa: CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en KM 15.5 Calzada Roosevelt 0-20 Zona 7 Mixco Guatemala, referente al proyecto: ADQUISICION DE VEHICULOS USADO TIPO CABEZAL CON SISTEMA HIDRAULICO Y PALANGANA DE VOLTEO, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN., y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: El Representante Legal ciudadano: Vicente Geovanny Castro Pineda, de 38 años de edad, Soltero, Comerciante, identificado con Documento Personal de Identificación -DPI CUI NO 2622 48395 0608, extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap de la República de Guatemala guatemalteco, con domicilio KM 15.5 Calzada Roosevelt 0-20 Zona 7 Mixco Guatemala actúa y comparece en calidad de Representante Legales de la Empresa: CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA, con Patente de Comercio número: Cero cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho (04968) Registro No. Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve (79889) Folio Número: Quinientos Cincuenta y Tres (553), Libro Número: Ciento Setenta y Tres (173), Categoría Única, expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S. bajo el número Patronal: Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Veintitrés (161523); Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria (NIT) Sesenta y dos Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cero Ochenta



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 21-2024

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

y dos (62882082), Inscrito en el Registro General de Adquisiciones de Estado -RGAE- Folio No. 106650, del libro de inscripciones registro No. 14553 del libro de Registro de

Proveedores, en estatus HABILITADO y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA, ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos CONTRATO de acuerdo a las siguientes

Cláusulas; PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de Contratación directa por el honorable concejo Municipales Sesión Ordinaria Número 38-2024 punto SEXTO de fecha 22/07/2024 de esta Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, publicado en el Sistema de Guatecompras, al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Ley 57-92 del Congreso de La República, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, que en lo sucesivo se denominará LA LEY, de cuyo resultado la Contratación Directa adjudicó a la

empresa: CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA, el proyecto: ADQUISICION DE VEHICULOS USADO TIPO CABEZAL CON SISTEMA HIDRAULICO Y PALANGANA DE VOLTEO, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN., según Aprobación mediante Acuerdo Municipal según Punto CUARTO del Acta No. 34-2024 de fecha Dos de Septiembre del año dos mil veinticuatro (02/09/2,024) Sesión Ordinaria y cumpliendo los tiempos de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 2 y 3 del Artículo 2 de la Reforma al Reglamento 147-2021. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a ejecutar

y entregar los trabajos del proyecto: ADQUISICION DE VEHICULOS USADO TIPO CABEZAL CON SISTEMA HIDRAULICO Y PALANGANA DE VOLTEO, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN., MANO DE OBRA CALIFICADA Y CAMIONES, trabajos que se ejecutarán y entregarán de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, planos y diseños que fueron elaborados para el

Pedrito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES, S.A.
CALZADA ROOSEVELT KM. 16.5
PBX: 2434-5760

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

efecto, para la entrega de los camiones el contratista deberá ejecutar y entregar satisfactoriamente el renglón de trabajo que se detallan a continuación:-----

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	VEHICULO USADO TIPO CABEZAL MARCA FREIGHTLINER MODELO 2007	Q.300,000.00	Q.300,000.00
1	UNIDAD	VEHICULO USADOTIPO CABEZAL FREIGHTLINER MODELO 2006	Q.300,000.00	Q.300,000.00
TOTAL: Q.600,000.00 SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS.				

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.600,000.00). el costo del proyecto será financiado y pagadero por esta Municipalidad de Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán específico del presupuesto Municipal en vigencia Fuente financiamiento 31-0151-0001 Renglón 325; **FORMA DE PAGO** la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) UN SOLO PAGO: por la cantidad de: SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.600,000.00). De conformidad a la Ley 57-92, Reglamento 122-2016 de Contrataciones del Estado y Reforma 147-2021 al firmarse, legalizarse el presente contrato, e inicio y su finalización con la entrega de los respectivos camiones del proyecto bajo Acta de Inicio de Obras y Recepción de la misma, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de Obra y finalizando con la respectiva Acta de Liquidación de Obras. **CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:** EL CONTRATISTA está obligado a iniciar la entrega de la maquinaria después de la aprobación del contrato, el cual se compromete a entregar los camiones en un plazo de UN



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
 Departamento de Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 21-2024

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

(01) DIA, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obras y su Aprobación respectiva, en caso de no terminar total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo señalado, EL CONTRATISTA pagará a LA MUNICIPALIDAD por cada día de atraso la suma equivalente al cero punto cinco por millar máximo (0.5x1000) del valor del contrato, mediante tabla de conformidad con la Ley en su Artículo 62 BIS y 85 de la Ley. Decreto 57-92, Reglamento 122-2016 Reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021. **QUINTA: LO RELATIVO AL**

COHECHO: Yo EL CONTRATISTA: Vicente Geovanny Castro Pineda, Representante Legal de la Empresa CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA Manifiesto que conocemos las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República Código Penal. Artículo 3 del Acuerdo Ministerial de Finanzas Publicas 24-2010. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras y RGAE, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato.

SEXTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Se obliga AL CONTRATISTA a entregar los camiones a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto. b) EL CONTRATISTA deberá pagar a sus trabajadores los salarios no menores de los fijados por la Ley. c) Queda obligado como patrono a pagar en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S. Y pagar las cuotas respectivas y otorgar a sus trabajadores las prestaciones de Ley. **OCTAVA:**

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA está obligado a entregar a LA MUNICIPALIDAD las siguientes garantías: I. FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD una fianza equivalente al 10% del costo total, Esta fianza estará vigente hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los camiones. Artículo 65 de la Ley de Contrataciones y Artículos 38 y 39 del Reglamento. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA**

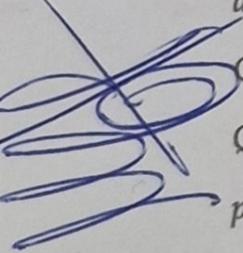
Pedrito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES, S. A.
 CALZADA ROOSEVELT KM. 16.5
 PBX: 2434-5760

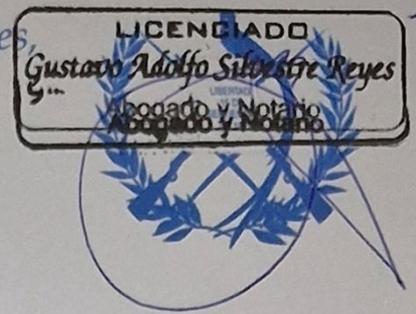


Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a hacer efectivo los pagos en el tiempo y formas estipuladas en el presente contrato. **DECIMA: PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL REPRESENTANTE LEGAL: Vicente Geovanny Castro Pineda, en su calidad de Representante Legal de la empresa CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el inciso 10 del Artículo 19, 25 BIS, 26, 53 y artículo 80 de la Ley De Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021. **DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Comisión de Inicio, Recepción y Liquidación de Obras Municipales, Supervisor de Obras, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen la maquinaria, si los trabajos se entregue de entera conformidad y satisfacción, EL CONTRATISTA entregará los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 30 del Reglamento. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. a) Por vencimiento de plazo, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor, y d) Si AL CONTRATISTA le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIA:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán con dirección en 3ra Avenida 4-24 Zona 1 San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y EL CONTRATISTA en KM



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



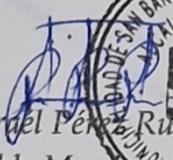
Contrato No. 21-2024

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

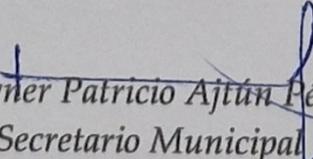
15.5 Calzada Roosevelt 0-20 Zona 7 Mixco, Guatemala, dirección donde se encuentran situadas las oficinas de la empresa CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA.

DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES: EL CONTRATISTA de conformidad con las Leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las Leyes del país e inclusive lo que establece la Ley en cuanto al tema de vehículos usados de conformidad al artículo 243 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del estado, su reglamento y Reformas del mismo 57-92, 122-2016 y 147-2021. Asi también la empresa CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA presentar autentica del presente contrato firmado sellado y timbrado. **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura íntegra y bien impuesto de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato de 08 páginas de papel membretado, en el mismo lugar y fecha consignados al principio.

Damos fe.-----


Pedro Arnel Pérez Ruitún
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán


Vicente Geovanny Castro Pineda
Representante Legal
CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES, S. A.
CALZADA ROOSEVELT KM.16.5
PBX: 2434-5760
CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA


Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal

En el Municipio y Departamento de Guatemala, a los Cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, como NOTARIO PUBLICO DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por los señores PEDRO Pedrito Pérez

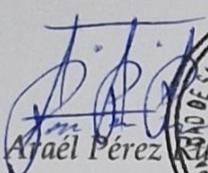
Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Contrato No. 21-2024

Adquisición de Vehículos Usado Tipo Cabezal Con sistema Hidráulico y Palangana de Volteo, Para uso de la
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

ARAEEL PEREZ RUANO Y VICENTE GEOVANNY CASTRO PINEDA. b) Que por no conocer a los Signatarios se identifica el señor Pedro Araél Pérez Ruano, identificado con el número de identificación personal -DPI- Un Mil Novecientos Veintidós , espacio Cero Seis Mil Seiscientos Veintiuno, espacio Cero Ochocientos Ocho (1922 06621 0808), extendido por el Registro Nacional de Personas Renap y Vicente Geovanny Castro Pineda, identificado con Documento Personal de Identificación -DPI Dos Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Seiscientos Ocho (2622 48395 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap. c) Que, leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.-----


Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán






CORPORACION DE
MOTORES COMERCIALES, S. A.
CALZADA ROOSEVELT KM. 15.5
PBX: 2434-5760

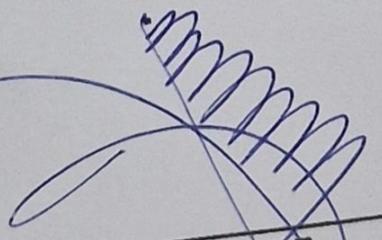
Vicente Geovanny Castro Pineda
Representante Legal

CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



ANTE MI:


LICENCIADO
Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Abogado y Notario

